

GLOSARIO

LICENCIAS ADMINISTRATIVAS

>>>> RÉGIMEN GENERAL <<<<

Licencia	Plazo mínimo de días de anticipación para cargar la solicitud	Plazo máximo para cargar la licencia, posterior a su inicio	Documentación respaldatoria obligatoria (DRO)	Plazo máximo para presentación DRO (a partir del fin de la licencia)
A CON AUTORIZACIÓN EN MIA SIN CARGA DE DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA				
Licencia ordinaria (vacaciones)	10 días corridos	-	-	-
B CON AUTORIZACIÓN EN MIA CON CARGA DE DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA				
Examen / Días de estudio	5 días corridos	-	Certificado de examen, otorgado por el establecimiento educativo	30 días corridos
C SIN AUTORIZACIÓN EN MIA CON CARGA DE DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA				
Acto escolar de hijo/a	2 días corridos	-	Constancia de acto escolar (Rs. 2470/SSGRH/18) suscripta por el establecimiento educativo	5 días corridos
Adaptación escolar de hijo/a	2 días corridos	-	Constancia de adaptación (Rs. 2470/SSGRH/18) suscripta por el establecimiento educativo	5 días corridos
Casamiento de hijo/a (solo PENI)	5 días corridos	-	Acta, Partida o Libreta de matrimonio y DNI o Partida de nacimiento del/la hijo/a	15 días corridos
Controles de prevención	2 días corridos	-	Certificado del estudio realizado emitido por el/la médico/a tratante	5 días corridos
Donación de sangre	2 días corridos	-	Certificado de donación de sangre	5 días corridos
Matrimonio	5 días corridos	-	Acta, Partida o Libreta de matrimonio	15 días corridos
Matrimonio o Unión Civil (solo para CIV)	5 días corridos	-	Acta, Partida o Libreta de matrimonio o, Certificado de unión civil	15 días corridos
Mudanza	2 días corridos	-	DDJJ - Licencia por Mudanza certificando cambio de domicilio	5 días corridos
Nacimiento de hijo/a - No gestante	-	1 día corrido	DNI o Partida de nacimiento del/la hijo/a	30 días corridos
Nacimiento de hijo/a - No gestante (Adicional)	5 días corridos	-	DNI o Partida de nacimiento del/la hijo/a	30 días corridos
Fallecimiento de familiar (abuelos/as-suegros/as - cónyugue - hermanos/as - hijos/as - nietos/as - padre/madre - persona gestante - Nacimiento de hijo/a muerto/a o fallecido/a en el parto o a poco de nacer.)	-	5 días corridos	Certificado de defunción emitido por el registro pertinente	30 días corridos

i

En el caso de que el/la RAP de tu repartición te observe la documentación respaldatoria y debas modificarla, el plazo para realizar la nueva carga de DRO es de 5 días corridos.